

**21689** RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2003, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

De conformidad con el acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía por el que se convoca concurso oposición para cubrir, en propiedad 5 plazas de Oficial de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Oficial de la Policía Local, por el sistema de promoción interna y movilidad, de las que se reservarán dos al sistema de movilidad (una para los que opten a la mencionada plaza y que pertenezcan a la misma categoría mediante el sistema de concurso de méritos y la segunda a funcionarios procedentes de la categoría inmediatamente inferior, mediante el sistema de concurso de méritos) el resto de las plazas (tres más las que no sean cubiertas de las reservadas por movilidad) se proveerán, primero, mediante el sistema de promoción interna, por el sistema de concurso oposición, y en el supuesto de que no pudieran proveerse todas o algunas de las plazas por falta de aspirantes o requisitos de los mismos, se recurrirá al sistema de movilidad y posteriormente al turno libre, en ambos casos mediante sistema de concurso oposición.

Las bases para la provisión de estas plazas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de fecha 27 de octubre de 2003, número 249, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de noviembre de 2003, número 217.

Las solicitudes, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de (20) veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la convocatoria.

La Línea de la Concepción, 14 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Juan Carlos Juárez Arriola.

**21690** RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, del Ayuntamiento Gaianes (Alicante), de corrección de errores en la de 3 de noviembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 de noviembre de 2003, aparece publicada en Resolución de 3 de noviembre de 2003, del Ayuntamiento de Gaianes (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, integrado en la Escala de Administración General, subescala administrativa, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Advertido error en el plazo de presentación de instancias, éste de conformidad con lo establecido en la base tercera de las bases generales será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente rectificación.

Las instancias presentadas al amparo del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275 serán válidas si reúnen los requisitos de la convocatoria señalada en el plazo de presentación de instancias, que es de veinte días naturales, a partir de la publicación de la presente rectificación.

Gaianes, 17 de noviembre de 2003.—La Alcaldesa-Presidenta, María Ballesteros Fajardo.

## UNIVERSIDADES

**21691** RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2003, de la Universidad de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso por el turno libre, sector administración especial, a la Escala Técnica Superior de Veterinaria.

Este Rectorado, haciendo uso de las competencias que le atribuye el art. 20 en relación con el 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001,

de 21 de diciembre de Universidades, y según lo establecido en el art. 199 de los Estatutos de la Universitat de València, acuerda convocar pruebas selectivas de acceso al Grupo A por el turno libre sector de administración especial, Escala Técnica Superior de Veterinaria, de la Universitat de València, con arreglo a las siguientes

### Bases de la Convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Esta convocatoria tiene por objeto, la selección de personal para cubrir 1 vacante del grupo A por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica superior de veterinaria, mediante el sistema de concurso-oposición.

1.2 Según lo previsto en el art. 73 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, la realización de estas pruebas selectivas, se ajustará a lo previsto en la legislación vigente para la Función Pública de la Generalitat Valenciana y la normativa específica universitaria recogida en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Valencia, así como en las normas establecidas en esta convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constituido por concurso-oposición lo integrarán, las pruebas, valoraciones, puntuaciones y materias que figuran en el Anexo I. El temario que ha de regir estas pruebas figura en el Anexo II.

1.4 La adjudicación de la plaza al o la aspirante que superen este proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por éste en el concurso-oposición.

1.5 De acuerdo con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades esta convocatoria se publicará en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado», siendo esta última publicación la que se tomará como referencia a los efectos del cómputo de plazas para la presentación de solicitudes. El resto de resoluciones administrativas derivadas de esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» DOGV.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido o admitida en la realización de estas pruebas los y las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de tratados internacionales establecidos por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se encuentra definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea, según lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

2.1.2 Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria o titulación equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.4 Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6 No haber sido separado mediante expediente disciplinario, de cualquier administración o empleo público. Los y las aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 Los requisitos a que se refiere el apartado 2.1, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y disfrutar de los mismos durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión.

2.3 En el momento de presentar la solicitud, sólo se exigirá declaración expresa y formal de que se reúnen los requisitos establecidos en los subapartados 2.1.1 al 2.1.6 de esta convocatoria, debiendo acreditarlos posteriormente, en el caso de que haber aprobado el concurso oposición.